

Copia Certificada



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL Y MAS DECLARA-  
CIONES DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA CIVIL IBIZACORP

S. A. CUANTIA: USD \$.-

600,00.- En la ciudad de

Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente Décimo Tercero de este cantón, en ejercicio del cargo por licencia otorgada a su titular Doctora Norma Plaza de García, comparece el señor RODRIGO POLIT CORRAL, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía anónima civil IBIZACORP S. A., en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada, conforme lo acredita con la copia del nombramiento inscrito y del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día catorce de Septiembre del año dos mil, que me presenta y que se agregarán al final de este instrumento; el compareciente es de nacionali-

dad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES**, a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital, reforma de estatuto social y más declaraciones que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** **OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública la compañía anónima civil **IBIZACORP S. A.**, que lo hace en la interpuesta persona de su Gerente y representante legal el señor **RODRIGO POLIT CORRAL**, plenamente facultado para este acto por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el día ca-

---



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
Garcia

torce de Septiembre del año dos mil.-  
**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**  
Por escritura pública otorgada ante la  
Notaria Décimo Tercera de este cantón,  
**DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA**, el  
día treinta de Abril de mil novecientos  
noventa y nueve, se constituyó la compa-  
ñía anónima civil **IBIZACORP S. A.**, con  
un capital social de **CINCO MILLONES DE  
SUCRES (S/. 5'000.000)** dividido en  
cinco mil (5000) acciones ordinarias y  
nominativas de un mil sucres (S/. 1.000)  
cada una de ellas, testimonio inscrito  
de fojas treinta y ocho setecientos cuarenta  
y dos (38.742) a treinta y ocho mil sete-  
cientos sesenta y ocho (38.768), número  
once mil quinientos noventa y uno  
(11.591) del Registro Mercantil y anota-  
da bajo el número dieciseis mil sesenta y  
nueve (16.069) del Repertorio, en  
Guayaquil, el día veintiuno de julio del  
año mil novecientos noventa y nueve; B)  
En la sesión de Junta General de  
Accionistas, celebrada el día catorce de  
Septiembre del año dos mil la compañía  
anónima civil **IBIZACORP S. A.**, resolvió  
expresar su capital y acciones vigentes,  
en dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica; aumentar su capital social; otorgar nueva valoración a sus acciones; reformar su estatuto social y facultar a su Gerente y representante legal para que otorgue la presente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos yo, **RODRIGO POLIT CORRAL**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía anónima civil **IBIZACORP S. A.** plenamente facultado para este acto por la Junta General de Accionistas celebrada el día catorce de Septiembre del año dos mil, declaro: **A)** En acatamiento a las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y en las contenidas en las Resoluciones extendidas por la Superintendencia de Compañías, expresar el capital social vigente de la compañía anónima civil **IBIZACORP S. A.** en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 200,00)** y, la suma de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 0,04)** a cada una de las acciones que integran el capital social; **B)** Que el capital social de la

---



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

compañía anónima civil **IBIZACORP S. A.**, se aumenta en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$ 600,00)**, dividido, según la expresión en dólares que antecede, en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 0,04), C) Otorgar a las acciones de la compañía una nueva valoración, esto es, la de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) cada una de ellas, acciones que han sido suscritas y pagadas y posteriormente conversas conforme consta del acta de junta general de accionistas celebrada el día catorce de Septiembre del año dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella, aumento que sumado al capital social vigente, ya expresado en moneda estadounidense, y valorizadas sus acciones dará un nuevo capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$ 800,00)**, dividido, según la valoración otorgada en la tercera resolución de Junta General, en

OCHOCIENTAS (800) ACCIONES ORDINARIAS  
Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$  
1,00) cada una de ellas; D) Que el  
estatuto social de la compañía se refor-  
ma en su artículo quinto con el texto  
constante en la Cuarta Resolución adopta-  
da en la junta general de accionistas  
celebrada el catorce de Septiembre del  
año dos mil, ya mencionada, cuya copia  
certificada por la secretaría se agrega  
a este instrumento público para que  
forme parte integrante del mismo; E)  
Bajo gravedad de juramento declaro que  
el aumento de capital, materia de éste  
instrumento se encuentra correctamente in-  
tegrado; y, F) Que la accionista que ha  
suscrito y pagado las acciones provenien-  
tes del aumento aprobado, expresadas en  
moneda estadounidense y luego valorizadas  
en una suma mayor, es de nacionalidad  
ecuatoriana.- Agregue usted, señor  
Notario, las demás cláusulas de estilo  
para la plena validez de la presente  
escritura pública.- (firmado) **ABOGADA**  
**MARIA DEL PILAR R. DE JARRIN.-**  
Registro Número: tres mil ochocientos  
sesenta y ocho.- (HASTA AQUI LA MINU-

---

Guayaquil, Julio 23 de 1999 /

Señor  
**RODRIGO POLIT CORRAL** /  
Ciudad.-

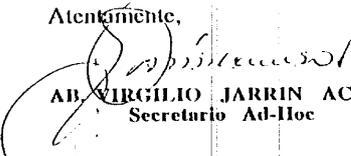
Ref.: Nombramiento de GERENTE de la compañía  
anónima civil "**IBIZACORP S. A.**" -

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la junta general inaugural de accionistas de la compañía anónima civil "**IBIZACORP S. A.**", celebrada el día de hoy / tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE de la compañía por el primer período de cinco años / Con este nombramiento podrá usted, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual y tendrá además las facultades señaladas en el estatuto social de la misma /

La compañía anónima civil "**IBIZACORP S. A.**", se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García / el día 30 de Abril de 1999 / inscrita de fojas 38.742 a 38.768, N° 11.591 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 16.069 del Repertorio, en Guayaquil, el día 21 de Julio de 1999 /

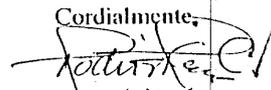
Atentamente,

  
AB. **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**  
Secretario Ad-Hoc

Señor Abogado  
**VIRGILIO JARRIN ACUNZO**  
Ciudad.-

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

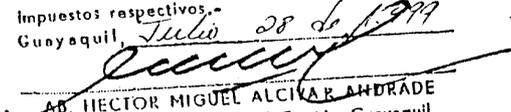
Cordialmente,

  
**RODRIGO POLIT CORRAL**  
C.I. # 090430891-3

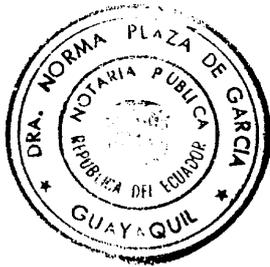
Guayaquil, Julio 23 de 1999

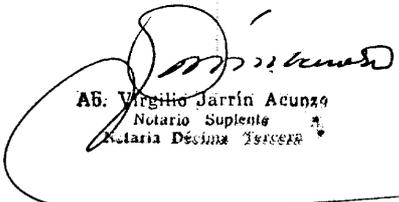


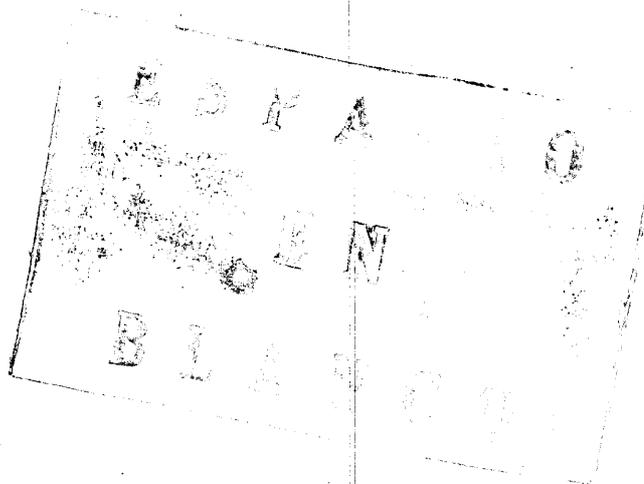
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 40.543 Registro Mercantil No.  
16.159 Repertorio No. 16.795  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, Julio 28 de 1999

  
AB. **HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 73 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2366 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 1000 folios, es exacta al documento original que también se me exhibió. Cantidad: Indeterminada. -Guayaquil, Sept. 18/2.000.



  
AB. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Suplente  
Notaria Décima Tercera



00006

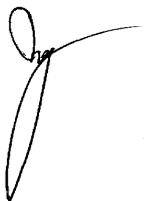
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL IBIZACORP S.A.**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil, siendo las diecinueve horas, y encontrándose presente la única accionista de la compañía anónima civil IBIZACORP S. A., en la oficina numero cincuenta y uno del quinto piso del edificio signado con el número doscientos tres de la calle Luque, intersección Pedro Carbo, señorita María Esther Pólit Corral, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, totalmente liberadas, que le dá derecho a la accionista a un voto por cada acción, resolvió constituirse en junta general de accionistas amparada bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, acompañada del Gerente de la compañía, señor Rodrigo Pólit Corral, con el objeto de conocer sobre la expresión del capital y acciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el aumento del capital social de la compañía; el otorgamiento de una nueva valoración a cada acción; y, finalmente, la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la Junta la señorita María Esther Pólit Corral, presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Rodrigo Pólit Corral, declarando la primera, instalada la Junta, disponiendo que el Gerente, como administrador activo de la compañía haga la exposición de los temas a tratar en la Junta. El Gerente manifiesta que es conocido por los presentes las disposiciones contenidas la Resolución número 99.1.1.1.3.008 del 7 de Septiembre de 1999, dictada por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. N°. 278 del 16 de Septiembre de 1999, que fija los capitales mínimos para las compañías anónimas, entre otras, por lo que la compañía anónima civil IBIZACORP S. A., deberá de acatarla puesto que su capital social es tan solo de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000). Hace conocer además el Gerente a la Junta que la



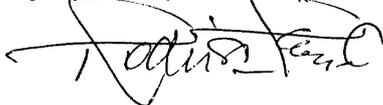
Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, del veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el R.O. N°. 69 del 3 de Mayo del 2000, dispone, entre otras medidas, que en los actos societarios posteriores al trece de marzo del año dos mil, los valores referentes al capital y a las acciones de las compañías anónimas, deben de expresarse en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, sugiere que la Junta, al adoptar sus decisiones, tome en cuenta esta disposición para cumplir con el mandato de la Ley, pero agrega que luego de establecerse las respectivas expresiones y aumento se considere establecer una valoración diferente a las acciones. Finalmente agrega el Gerente que al aprobar el aumento de capital y las respectivas expresiones deberá de reformarse el estatuto social en el artículo relacionado a su capital social y autorizar el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, todo lo cual lo eleva a moción, la que es respaldada por la accionista María Esther Pólit Corral. La Presidente de la junta dispone que con lo expuesto la Junta General entre a deliberar y adopte las resoluciones que fueren de rigor. En esta circunstancia la Junta, planteándose la conveniencia de acoger las directrices del Gerente, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los cinco mil votos concurrentes resuelve: PRIMERO: Expresar el capital social vigente de la compañía anónima civil IBIZACORP S.A. en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 200,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 0,04); SEGUNDO: Aumentar el capital social suscrito de la compañía anónima civil IBIZACORP S. A., en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 600,00), dividido en quince mil (15.000) acciones, ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 0,04), cada una de ellas,

aumento que sumado al capital social vigente ya expresado en moneda estadounidense, arrojará un nuevo capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 800,00) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD \$ 0,04) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. La totalidad de las quince mil nuevas acciones de la compañía son suscritas por la accionista única, señorita María Esther Pólit Corral, quien paga en numerario el cien por ciento del valor de cada acción lo que totaliza la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 600,00) que entrega en caja TERCERO: Otorgar a cada una de las acciones de la compañía un nuevo valor o valoración esto es, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1,00) acciones que, en relación con el aumento del capital social aprobado en este acto, más el capital original de la compañía, equivaldrán a ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) cada una de ellas. Como consecuencia de la nueva valoración, la accionista única de la compañía, en razón de la nueva valoración de las acciones será titular de las ochocientas (800) acciones que representen el capital social a la inscripción del instrumento público de aumento, reforma y declaraciones correspondiente ; CUARTO: Reformar el estatuto de la compañía anónima civil IBIZACORP S.A., en su artículo quinto, el mismo que dirá "...ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía anónima civil IBIZACORP S. A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( USD \$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno al ochocientos. ..." QUINTO: Autorizar al señor Rodrigo Pólit Corral, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, concurra a la suscripción de la escritura pública de aumento de



capital, reforma del estatuto social y más declaraciones, de la compañía anónima civil IBIZACORP S. A. ante uno cualesquiera de los notarios públicos del cantón. Finalmente, la Junta aprueba la suscripción y pago del capital incrementado y la expresión en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica que consta anteriormente. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unánimemente por todos y cada uno de los asistentes, en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal, la firman los asistentes en unidad de acto, declarando la presidente de la junta por terminada la sesión a las veinte horas treinta minutos del mismo día. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada la que se aprueba unánimemente y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes en unidad de acto.- f) María Esther Pólit Corral.- f) Rodrigo Pólit Corral.- CERTIFICO: .- Que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Septiembre 14 del 2000.



RODRIGO POLIT CORRAL  
GERENTE - SECRETARIO



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

TA).- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y Acta de Junta General El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario Suplente, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario Suplente, de todo lo cual DOY FE. - *[Firma]*

f) p. IBIZACORP S. A..

**RODRIGO POLIT CORRAL**

**GERENTE**

C.C.Nº 090430891-3

C.V.Nº 0627084

RUC.N: 0991516336001

*[Firma]*

*[Firma]*

Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil.-

*[Handwritten signature]*



**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA**  
**NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0006126 de fecha 27 de Octubre del 2.000, emitida por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil al margen de las matrices de CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL IBIZACORP S.A. de fechas 30 de Abril de 1.999 y 18 de Septiembre del 2.000 otorgadas ante la Notaria Titular Doctora Norma Plaza de Garcia y el Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo.- Guayaquil, Noviembre 22 del 2.000.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**Dra. Norma Plaza de Garcia**  
**NOTARIA DECIMA TERCERA**

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006126, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veintisiete de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía IBIZACORP S.A., de fojas 85.213 a 85.227, Número 23.513 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.870 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MSC  
Trámite N° 57224

